

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA LOPEZ

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad, se ha ordenado que en los autos caratulados: DOMINICI, ANA MARÍA c/DOMINICI, CARLOS ALBERTO s/División de condominio - CUIJ 21-0209712-0, que la MCP Sonia López - Mat. 1335 - CUIT 23-246998891-4, proceda a vender en pública subasta en día 01 de Noviembre de 2023 a las 11:00 horas o el día hábil siguiente a la misma horas aquel resultare feriado, a llevarse a cabo en las Puertas del Juzgado de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, UN INMUEBLE, ubicado en calle Avda. 9 de Julio 668, de la ciudad de Gálvez, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 8.207,89 (Pesos Ocho mil doscientos siete con ochenta y nueve centavos). Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% o sea \$6.155,92 (Pesos seis mil ciento cincuenta y cinco con noventa y dos centavos), y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al Mejor Postor.- Con la siguiente descripción: en condominio indiviso y por partes iguales y a favor de la señora Florentina Cornelia Margarita Teran el usufructo AD-VITAM todo sobre una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en ésta ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Enrique A. Pestarini e inscripto en el DEPARTAMENTO Topográfico de la Provincia bajo el N° 34.715, se designa como lote "CUATRO" y mide ONCE METROS de frente al Este, por CUARENTA METROS de fondo, lindando al Este con Avenida 9 de Julio, al Oeste con el lote veinticinco, al Norte con lote Tres y fondos del Veintiséis y al Sud con el lote Cinco "A".- Hace una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Informa el Registro General de la Propiedad que no se registran HIPOTECAS ni EMBARGOS- que Posee titularidad de Nuda Propiedad.- Que NO registra INHIBICIONES. API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 11-08-00 14584710003-6, Y que adeuda la suma de \$9.024,51, AL 12/08/2030.- Municipalidad de Gálvez, informa según Certificado N° 7857, que adeuda por Tasa General de Inmueble la suma de \$ 106.562,35 al 12/06/2023. Por Fondo Municipal Salud (Ord.3823112 la suma de \$ 5.307,45 al 12/06/2023.- Se deja constancia que el inmueble de referencia adeuda la presentación DE PLANOS DE AMPLIACIÓN SEGÚN ORDENANZA n° 1291/87 y EL CORRESPONDIENTE DERECHO DE EDIFICACION MUNICIPAL. (Fdo) Sergio Galetto.- Sub encargado de Dpto. Catastro.- Aguas Santafesinas informa que le corresponde la cuenta N° 050-0006483-000-2 y que adeuda la suma de \$ 144.546,21 al 16/06/2023. Certificado Catastral informa calle Av. 9 de julio 668 - Gálvez n° de Partida 11-08-00 14584710003-6- Plano 034715/1962 Manz. 87- Lote 4 Sup s/m 440,00m2.- Sup. Edificada 83 m2.- Val. Terreno \$273,38.- Val. Edificio 7.934,51 - Val. Total \$ 8.207,89m -Observaciones: La vigencia del estado parcelario del plano de mensura N° 34715/1962, ha caducado según resolución N° 012-21 A-P. se debe realizar la correspondiente verificación. Según resolución N° 095-19 A.P quedan exceptuado de la caducidad los estados parcelarios originados mediante el registro de planos de mensura para sometimiento de PH, cementerios privados, superficie y usufructo, como así también donaciones, las adjudicaciones por sucesión y todo aquellos actos de transferencias de carácter gratuito que no requiera un conocimiento perfecto y actualizado del inmueble sus afectaciones y ocupaciones, es decir una protección mas estrictas al adjudicatario en razón de la gratuidad del acto. Se verifican Avalúos Rectificatorios por mejoras con fecha 01-01-1970- Posibilidad de deuda-Parcela Fuera de la Zona Contributiva- Fecha 12/06/2023. De la Constatación, realizada el día 12 de julio de 2023, surge... me constituí en el domicilio de Avenida 9 de julio 668 de ésta ciudad de Gálvez, y habiendo encontrado allí presente a quien dijo llamarse... quien manifestó poseer DNI 38.723.426, a quien enteré de mi cometido dándole vista y lectura al

mandamiento que ordena la presente medida, quien sin oponer reparo alguno me franqueo la entrada al inmueble, por lo que acto seguido procedí a efectuar la constatación: Respecto al estado general del inmueble, este presenta deterioro en los cielo rasos, pisos y paredes, cuenta con living comedor, cocina comedor, galería cerrada, 2 dormitorios, baño y ante baño paredes de ladrillos y algunas son de loza premoldeada, al costado hay un ingreso ancho que lleva a través de un pasillo a un gran jardín donde se encuentran 2 galpones, 4 caniles grandes y un asador.-Posee piso cerámico en la mayoría de los ambientes, salvo el ante baño que es de cemento.- Al inmueble lo ocupan la Sra... conviviente del Sr. ... y sus dos hijas. La Sra... manifiesta que su marido es dueño de la mitad de la casa.-En frente de la casa hay un Dispensario, a dos cuadras esta la Escuela N° 305, en la esquina hay un kiosco y a una cuadra existe un almacén , la vivienda está a 12 cuadras aproximadamente de la calle Belgrano (zona céntrica).-La vivienda se encuentra a 2 km. aproximadamente de la ruta N° 10 y a 4 km aproximadamente de la ruta 80.- Dicho inmueble cuenta con luz eléctrica, Agua Potable, cloaca, no cuenta con gas natural.- Tocante al estado del inmueble, podemos considerar que se encuentra respecto a su estado de conservación regular.- Consultado a la Sra..., en que calidad se encuentra ocupando dicho inmueble, me manifiesta ser concubina del Sr...- No siendo para más se da por finalizado éste acto., todo lo cual certifico. (Fdo.) Nazareno Questa.- Oficial de Justicia.- CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble desde la aprobación de la subasta, y el IVA si correspondiere.- Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en El Acuerdo Ordinario del 07.02.96 - Acta Nro. 3.- Mayores informes por Secretaria y/o a los telf.. 340 4638654 y/o 342 5030892 - Santa Fe, de setiembre de 2023.- (Fdo.) Dra. Verónica Toloza - Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 700 508765 Oct. 17 Oct. 19
